



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



REACTIVACION. AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPANIA INMOBILIARIA KALIA  
S.A. EN LIQUIDACION.-----  
CUANTIA: US \$ 600.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, SEIS DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, ante mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, el Ingeniero JUAN CARLOS PATINO LOPEZ, casado, a nombre y en representación en su calidad de GERENTE, en funciones prorrogadas de la Compañía INMOBILIARIA KALIA S.A. EN LIQUIDACION, conforme lo justifica con su nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante: el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la Reactivación, Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA KALIA S.A. EN

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

LIQUIDACION, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** En el otorgamiento de la presente escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía Inmobiliaria Kalia S.A., en liquidación, comparece el Ingeniero Juan Carlos Patiño López, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la mencionada compañía.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesareo Condo Chiriboga, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía **INMOBILIARIA KALIA S.A.** con un capital de quince millones de sucres; b) Mediante resolución Número nueve nueve dos dos uno del primero de abril de mil novecientos noventa i nueve e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Enero del dos mil dos, se disolvió la compañía; c) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA KALIA S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el veintiuno de junio del dos mil seis, por mayoría de votos de los accionistas presentes resolvió: Reactivar la Compañía, Aumentar el Capital el cual a la presente consta por Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil quinientos acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, a OCHOCIENTOS



REPUBLICA DEL ECUADOR

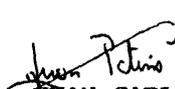
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

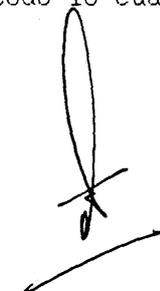


DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; y la Reforma del estatuto social, tal como consta en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veintiuno de junio del dos mil seis.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos. Yo, Ingeniero Juan Carlos Patiño López, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía INMOBILIARIA KALIA S.A., en Liquidación Declaro: Reactivada la compañía; Dos.- Aumentado el Capital Suscrito en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tres.- La reforma del Estatuto Social, tal como consta en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veintiuno de junio del dos mil seis.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, Ingeniero Juan Carlos Patiño López, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía INMOBILIARIA KALIA S.A. en Liquidación, declaro bajo juramento que el aumento de capital se encuentra totalmente suscrito e integrado tal como consta en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el veintiuno de junio del dos mil seis. Que mi representada, no es contratista de obra pública para con el Estado ni de ninguna de

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

sus instituciones.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-  
Acompaño para que sean agregados a la matriz de la  
presente escritura pública los siguientes documentos:  
Uno.- Copia del Acta de Junta General de Accionistas  
celebrada el veintiuno de Junio del dos mil seis: y.  
Dos.- Nombramiento del Gerente debidamente inscrito.-  
Agregue usted señor Notario, las demás formalidades  
de Ley para la perfecta validez de la presente  
escritura pública. (firmado) ABOGADO ALFREDO PATINO  
LOPEZ. REGISTRO NUMERO DOS MIL QUINIENTOS NUEVE".-  
HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- El otorgante  
aprueba en todas sus partes, el contenido del  
presente instrumento, dejándolo elevado a escritura  
pública para que surta sus efectos legales.- Quedan  
agregados a la presente escritura en calidad de  
documentos habilitantes copia del nombramiento del  
Gerente y el Acta de Junta General de Accionistas de  
la compañía INMOBILIARIA KALIA S.A. EN LIQUIDACION.-  
Leída esta escritura de principio a fin, por mí el  
Notario en alta voz, al otorgante, este la aprueba y  
suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual  
 doy fe.-

  
F) Insc. JUAN CARLOS PATINO LOPEZ  
p. INMOBILIARIA KALIA S.A. EN LIQUIDACION  
C. C. No. 0907725337  
R.U.C. No. 0991331069001





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA KALIA S. A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA  
EL 21 DE JUNIO DEL 2006.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días del mes de Junio del dos mil seis, a las 18h00 en el Local Social de la compañía, ubicado en las calles Víctor Manuel Rendón No. 911 entre las de Rumichaca y Lorenzo de Garaicoa, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA KALIA S.A. EN LIQUIDACIÓN  
Con la asistencia de los siguientes Accionistas:

- 1.-Abogado Alfredo Patiño López, por sus propios derechos propietario de 1499 acciones; y,
- 2.-Sr. Miguel Antonio Murillo Vélez, por sus propios derechos, propietario de 1 acción

Las acciones antes representadas por sus titulares, son ordinarias, por valor de cuarenta centavos de dólar cada una. Los accionistas antes indicados, representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, al igual que convienen que en la misma se trate como asuntos del orden del día los siguientes:

- 1.-Reactivar la Compañía
- 2.-Aumento de capital suscrito; y,
- 3.-Reforma del Estatuto Social

Los accionistas acuerdan por unanimidad aprobar el anterior objeto de la sesión, presidiendo la Junta el señor doctor Eduardo Patiño López en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en la Secretaría el señor Ing. Juan Carlos Patiño López, en su calidad de Gerente el mismo que constata que se encuentra representado la totalidad del capital pagado de la compañía, luego de lo cual se dio cumplimiento a lo que dispone el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. El Presidente declara

Dr. Yago Patiño Viracostini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



constata la sesión y manifiesta que pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día. La Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1.- Mediante Resolución 99-2-2-1 del 1ero. de Abril de 1999, se ordenó la Liquidación de la compañía, resolución que fue debidamente inscrita, por lo que los accionistas de la compañía INMOBILIARIA KALIA S.A. EN LIQUIDACIÓN, de consuno y luego de su correspondiente discusión resolvieron reactivar la Compañía.

2.-Luego de la moción y discusión de los accionistas resuelven de consuno Aumentar el capital en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de 500 nuevas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, para que el nuevo capital suscrito sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; previamente el accionista minoritario renuncia a su derecho de suscribir acciones en este aumento, por lo que el presente aumento de capital será suscrito por el siguiente accionista y pagado de la siguiente forma:

-El Abogado Alfredo Patiño López, ha suscrito 500 acciones de cuarenta centavos de dólar en el cien por ciento de su valor, en numerario.

3.-La Junta General por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, de conformidad a lo siguiente:

#### REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:

“ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 2000 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil inclusive. Por último se autorizó al señor Gerente de la Compañía Ing. Juan Carlos Patiño López, a que comparezca ante el Notario y otorgue la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento y aprobación de los presentes acuerdos.

Dr. PIEDRO ALFONSO PATIÑO LÓPEZ  
NOTARIO TRICESIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEXA DE CIUDADANIA No. 0807 12590

PATINO LOPEZ JUAN CARLOS

GUAYAS YONTO 1.961

FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CON

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 19 169 0598

GUAYAS GUAYAQUIL

LUGAR Y FECHA DE EMISION: CARBO CONCEPCION 61

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

DISTRICCIÓN: GUAYAS ESTUPEZANIE

PROF. OCUP:

NOBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSE PALIN

NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ...

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 30.07.98

FECHA DE CADUCIDAD: 276982

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO BEL  
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO -1998

0046-041 000772533-7

PATINO LOPEZ JUAN CARLOS

GUAYAS GUAYAQUIL

ROCAVERTE

PRESENTE EN LA ANTA

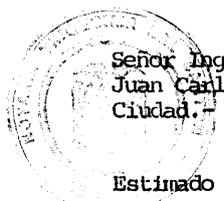
TEE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Guayaquil, 16 de Enero del 2001



Señor Ingeniero  
Juan Carlos Patiño López  
Ciudad.

Estimado Ingeniero:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA KALIA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a Ud. GERENTE de la compañía por el período de CINCO AÑOS.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Sociedad que constan en la Escritura de Constitución otorgada en esta ciudad el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Público del cantón Ab.Cesareo Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil el siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, corresponde a Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía obligándola con su sola firma.

Deseándole éxito en el ejercicio del cargo, me es grato suscribir de Ud..

Atentamente,

Eduardo Patiño López  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE, para el cual he sido designado.- Guayaquil, 16 de Enero del 2001.

*Juan Carlos Patiño*  
Ing. Juan Carlos Patiño López  
C.I. 0907725337  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
Direc. V.M.Rendón 911.

Dr. Pisco Aycañ  
VICESIMO DEL  
NOTARIO TERCESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 4998 Registro Mercantil No.  
1737 Repertorio No. 2119  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil Enero 23 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil





REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA KALIA S.A. EN LIQUIDACION, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el diez de Julio del dos mil seis, de todo lo cual doy fe.-

*[Firma]*  
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



**RAZON:-** Siento como tal que con esta fecha y de acuerdo al Artículo Segundo de tomado Nota de la aprobación mediante Resolución No. 06-G-IJ- 0005487, dictada el 9 de Agosto del 2006 por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.-  
Guayaquil, 10 de Agosto del 2006.-

*[Firma]*

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 42.490  
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2006  
HORA DE REPERTORIO: 12:50

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha quince de Septiembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0005487, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 9 de Agosto del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA KALIA S.A. "En Liquidación", Aumento de Capital, y, Reforma del Estatuto**, de fojas 99.677 a 99.688, Registro Mercantil número 18.193.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 42490  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Romy  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:



FAB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

*Day J. que lo*

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Civil denominada "INMOBILIARIA KALIA S.A.", celebrada ante mí, con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 06-G-IJ-0005487, del señor Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha nueve de Agosto del año dos mil seis.- Guayaquil, veintiséis de Septiembre del año dos mil seis.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

